ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
		VERSIÓN: 1
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	2024760020001000l9E
No. de contrato o convenio	No 425 de 2024
Tipo de contrato	CONTRATO DE COLABORACIÓN
Contratista	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES
Objeto del contrato	Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "Folcírco, Ritmos en la Ruralidad" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2024, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales
Plazo del contrato	15/12/2024
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	19/06/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	19/06/2024
Fecha de terminación	15/12/2024
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	25/06/2024 a 05/09/2024

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Aprobada. Número de pólizas CO1.WRT.14452962

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Entregar a la Secretaría-SCRD-dentro de los términos de calidad y oportunidad solicitados, toda la documentación requerida y cargarla en la plataforma transaccional SECOP II. transaccional SECOP II.	La organización ha realizado la carga de la documentación en la plataforma SECOP II de acuerdo con los plazos y tiempos acordados con la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2. Constituir y entregar las garantías exigidas para el contrato.	Se constituyeron y entregaron las garantías exigidas en el Contrato de acuerdo a los lineamientos de la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3. Asumir con recursos propios los costos que surjan con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	La organización informó que asumió con recursos propios los costos surgidos en el marco de la legalización del contrato.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

4. Disponer de los recursos asignados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	La organización ha dispuesto los recursos asignados únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, tal y como se evidencia en el informe financiero y sus soportes.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
5. Efectuar sus aportes correspondientes al 30% del valor total del proyecto, de acuerdo con el presupuesto concertado, en los componentes establecidos en el proyecto.	La entidad está desarrollando el proyecto de acuerdo con el presupuesto aprobado, dando cumplimiento a las concertaciones realizadas.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Ejecutar el contrato de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, todos los cuales forman parte integral de este contrato de apoyo.	La entidad está ejecutando el proyecto presentado a la convocatoria, de conformidad con el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado y las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
7. Acoger los procedimientos de aprobación y los manuales de lineamientos gráficos establecidos por la SCRD, en las piezas comunicativas y de divulgación que se generen durante la ejecución del proyecto apoyado.	La entidad da cumplimiento a esta obligación, demostrando a través de las piezas gráficas usadas para el desarrollo de sus actividades, que está siguiendo los lineamientos de aprobación gráfica establecidos por la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
8. Dar los créditos legibles a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y	La organización ha dado los créditos correspondientes a la SCRD y al programa Distrital de Apoyos Concertados, tal y como

DEPORTE-SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOSPDAC en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución del proyecto. Lo anterior, según los lineamientos gráficos de uso de imagen suministrados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la SCRD, como entidad promotora y asociada al proyecto.	se evidencia en las piezas gráficas que ha usado para la difusión de sus actividades

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
9. Abstenerse de fijar avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad, haciéndose responsable de atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.	La organización ha informado sobre su compromiso ambiental y cumple con los requerimientos de sostenibilidad ambiental y se ha abstenido de fijar avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de la ciudad

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
10. Atender las solicitudes del supervisor y suministrar la información que pueda requerir sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo. Lo anterior, en el término indicado por éste, el cual en todo caso no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. El supervisor será el representante directo de la SCRD, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato.	La organización ha contestado de manera ágil y diligente todos los requerimientos solicitados por la Secretaría, los cuales han sido realizados por vía telefónica, por correo electrónico y vía chat. La entidad presenta soporte de estas interacciones en su informe técnico.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
11. Presentar todos los informes solicitados por el supervisor, en relación con las actividades	La organización presentó informe parcial compuesto por un informe técnico y un

desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato, en los tiempos y condiciones acordadas. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato, conllevará al aplazamiento indefinido del pago respectivo y afectará el puntaje de la Evaluación Final de Ejecución del Contrato.	informe financiero, cada uno con sus respectivos soportes, de acuerdo con las indicaciones y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
12. Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial, de ser el caso.	La organización informó que las actividades realizadas tuvieron acceso gratuito, por lo que no fue necesario aplicar una política de descuentos especiales ni de preferencias de acceso.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
13. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.	La organización informo sobre el cumplimiento y manejo de documentación de acuerdo a las normas vigentes del sistema contable.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como acreditar el pago de los aportes antes referidos, de las personas vinculadas al proyecto.	La entidad aporta el certificado de parafiscales donde consta que no tiene personal vinculado laboralmente (Contrato de Trabajo), y consecuentemente no se encuentra obligada de realizar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones - Riesgos Laborales), así como tampoco el pago de Aportes Parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Cajas de Compensación Familiar -CCF-).

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, Compras Públicas Sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	La entidad aporta las evidencias necesarias donde se verifica la implementación de programas para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, el control de fuentes fijas y móviles, y la promoción de compras públicas sustentables. Además, siguió las disposiciones relativas a la salud ocupacional.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
16. Para el caso de entidades apoyadas en la línea de participación Procesos de circulación y producción de espectáculos de las artes escénicas. Recursos Ley de Espectáculos Públicos-LEP, realizar en la plataforma PULEP el registro de los eventos que se realizarán en el desarrollo del proyecto.	La entidad da cumplimiento a esta obligación, lo cual puede verificarse en las piezas gráficas diseñadas para divulgar sus actividades, las cuales contienen el código alfanumérico generado por la plataforma PULEP.

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
17. Gestionar de manera previa a la ejecución del proyecto los respectivos permisos, autorizaciones o licencias para la intervención y uso del espacio público de acuerdo con la normatividad vigente que regula el tema, en caso que el proyecto lo requiera.	La Corporación Al Alba Producciones informa que el proyecto no ha requerido la intervención ni el uso de espacios públicos, por lo cual no fue necesario gestionar dichos permisos o autorizaciones.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
18. Responder ante los asistentes por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado y asumir por su cuenta las	El proyecto se está desarrollando de acuerdo a lo aprobado y en los plazos y tiempos concertados con la Secretaría. El equipo contesta de manera ágil y diligente

indemnizaciones que en los términos de ley deba pagar como tal.	todos los requerimientos solicitados por la Secretaría. La gran acogida de sus actividades se comprueba a través de las evidencias aportadas por la entidad.

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
19. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado directamente EL CONTRATISTA y/o sus delegados o representantes, por parte del supervisor del proyecto. Así mismo, asistir cuando sea convocado, en las actividades del PFAS, según las recomendaciones realizadas por la entidad evaluadora o por los profesionales encargados del apoyo a la supervisión a la ejecución del contrato	La organización ha contestado de manera ágil y diligente todos los requerimientos hechos por la Secretaría, los cuales han sido realizados por vía telefónica, por correo electrónico y vía chat. La entidad presenta soporte de estas interacciones en su informe técnico. Para el periodo no se realizaron citaciones del PFAS, se cumple con las acciones de mejora dadas por el equipo evaluador.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
20. Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Durante la ejecución del proyecto "Folcirco Ritmos en la ruralidad", la Corporación Al Alba Producciones ha cumplido con la obligación de abstenerse de contratar menores de edad. En el desarrollo de las actividades del proyecto, se ha asegurado que todos los trabajadores y colaboradores cumplan con la normativa vigente en relación con la contratación laboral, especialmente en lo que respecta a la legislación sobre menores de edad.

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
21. Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, garantizando que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y	La entidad certifica que se ha garantizado el cumplimiento con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor. Todos los trabajos intelectuales desarrollados son originales y

fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con la SCRD, a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus derechos de autor sobre las obras desarrolladas.	se realizaron sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, ni han sido cedidos con antelación. No existe gravamen alguno ni limitación en el uso o utilización de estas obras.

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
22. Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la entidad apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto	Dentro de la ejecución del proyecto no se llevarán a cabo proyecciones cinematográficas, por lo tanto, no aplica el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
23. Reintegrar a la finalización del contrato, en caso de existir, los saldos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería, en la cuenta que la SCRD indique	La entidad emite el certificado de rendimientos financieros para el periodo del informe y se compromete a realizar el reintegro al finalizar el contrato.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
24. Cumplir las medidas sanitarias y de bioseguridad que sean adoptadas por autoridad competente con el objeto de prevenir y controlar la propagación de enfermedades en el	La entidad certifica que para el periodo de ejecución reportado, se ha cumplido con las medidas sanitarias y de bioseguridad adoptadas por las autoridades competentes para prevenir y controlar la propagación del

territorio distrital y que estén vigentes durante la ejecución del proyecto.	COVID-19, en concordancia con la normativa vigente durante la ejecución del proyecto

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
25. Diligenciar la encuesta que solicite la SCRD, al finalizar la ejecución del contrato.	Se reportará al finalizar la ejecución

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del contrato de apoyo, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	Se realizará al finalizar la ejecución.

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
27. Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del contrato de apoyo, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	La organización ha realizado las actividades que constan en el proyecto y en el contrato de apoyo, así como ha acogido las observaciones, recomendaciones y solicitudes realizadas desde la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1.Cumplir con los objetivos generales y específicos, actividades, impacto, población beneficiada del proyecto y con las obligaciones generales y específicas que forman parte integral del presente contrato.	El proyecto se está desarrollando de acuerdo con lo aprobado y en los plazos concertados con la Secretaría de Cultura.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
2.Ajustar el cronograma de actividades del proyecto apoyado conforme al plazo de ejecución del contrato y en el marco del presupuesto concertado con la SCRD.	Se ajustó el Cronograma y el Presupuesto en reuniones sostenidas con la organización, de la cual se generaron actas que reposan en el expediente contractual en ORFEO.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
3.Solicitar la aprobación y atender las observaciones, si hubiese lugar, de cada una de las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, según los Lineamientos gráficos para ganadores del PDAC 2024 suministrado y supervisado por el Equipo de Comunicaciones de la SCRD.	La entidad da cumplimiento a esta obligación, demostrando a través de las piezas gráficas usadas para el desarrollo de sus actividades, que está siguiendo los lineamientos de aprobación gráfica establecidos por la SCRD. Así mismo, la organización ha dado los créditos correspondientes a la SCRD y al programa Distrital de Apoyos Concertados, tal y como se evidencia en las piezas gráficas que ha usado para la difusión de sus actividades

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
4.Presentar al supervisor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades del proyecto en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Relación de actividades, con sus resultados y evidencias de los mismos. c) Impacto del proyecto: La información sobre impacto social del proyecto con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. d) Seguimiento y	Esta obligación será reportada en el informe final.

evaluación del proyecto: Relación de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la entidad ejecutora para verificar que el proyecto logró sus objetivos, metas y actividades. e) Registros de la ejecución del proyecto: Soportes tales como: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos de la documentación y sistematización de la ejecución del proyecto (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de acuerdo con la ejecución del proyecto.	

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
5.Presentar al supervisor un informe final financiero en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado, de no ser así, por el contador del CONTRATISTA. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) La relación de los gastos efectuados para cada actividad del proyecto, con los recursos entregados por parte de la SCRD. b) Número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía de desembolso, adjuntando los respectivos documentos de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. c) Registros de la ejecución financiera del proyecto: Soportes tales como: contratos y órdenes de compra acompañados de comprobantes de egresos, cuenta de cobro o factura, soporte de la transacción (en los casos que aplique), RUT y planilla o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales de la persona natural o jurídica con	Esta obligación será reportada en el informe final.

quien se contrate el bien o servicio. d) Certificación que dé cuenta de los rendimientos financieros generados durante el periodo de ejecución reportado del proyecto, si no se ocasionaron deberá certificar la NO generación rendimientos financieros. En caso de incluir cuentas por pagar en el informe final financiero, presentar su respectiva legalización de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Fomento de la SCRD.	

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
6. Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones y/o actividades a las cuales sea convocado la Dirección de Fomento tales como: Jornadas de concertación, actividades del sector, mentorías, capacitaciones, talleres, reuniones de acompañamiento, visitas de seguimiento, entre otros.	La organización ha participado en las reuniones que se le ha convocado: Jornadas de concertación y reuniones de acompañamiento.

De igual manera se deja constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, al cual se le efectuaron observaciones relacionadas con la información técnica y financiera reportada, así como de los respectivos soportes. El contratista atendió las observaciones y radicó respuesta dando alcance al mismo, tal y como obra en el radicado ORFEO 20247100169122.

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

4. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato. Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del de sus obligaciones parafiscales de acuerdo a la certificación que reposa en el expediente. Asimismo, se deja constancia que se verifico el cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante el presente informe.



LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Fecha de expedición:05 de septiembre de 2024
Radicado(s) sobre designación de supervisión. 20242200235933

Proyectó: Diana Patricia Rodríguez Laverde–Contratista Dirección de Fomento-SCRD.